



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º: Declárase Ciudadano Ilustre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al maestro de la moda Gino Julio Enrique Bogani.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Este proyecto tiene como antecedente parlamentario el expediente 1602-D-2023 de mi autoría.

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar Ciudadano Ilustre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al diseñador Gino Bogani.

Gino Bogani nace en Libia, norte de África, durante la cúspide del conflicto en esa zona por la Segunda Guerra Mundial. Con su familia se muda a Florencia, donde pasa los primeros años de su vida.

Luego se trasladan a Argentina. Vive en Rosario, en Mar del Plata y finalmente en Buenos Aires. Es en nuestro país donde Gino desarrolla su talento para la moda, un oficio que según sus palabras “nació como algo circunstancial que podía hacer de taquito” y que aprendió de forma autodidacta. Así fue que con solo 16 años e inspirado por las amigas de su madre que le pedían prendas cuando viajaba a Europa, propuso abrir la primera boutique, la tienda Alma, a la que siguió una más en las calles Uruguay y Juncal y finalmente la inauguración de otro local, esta vez con su nombre, en el hotel Alvear Palace.

Siguiendo su “intuición hacia el preciosismo de la alta costura”, como él mismo lo llama, sus obras saltan a la popularidad, a las pasarelas y a la televisión.

Es protagonista en los años que él mismo destaca como los mejores de la moda argentina, entre los 70 y los 90. Es invitado especial a desfiles en Washington en 1973 y 1975. En virtud de su relevancia internacional participa en 1986 en el 1° Congreso Internacional de la Moda en La Habana, junto a Gianni Versace, Emilio Pucci y Paco Rabanne.

Entre el interminable listado de celebridades que lucieron sus diseños durante los años podemos mencionar a Pinky, Mirtha Legrand, Juana Viale, Susana Giménez, Graciela Alfano, María Luisa Bemberg, Norma Aleandro, Tini Stoessel, Natalia Oreiro, Leticia Brédice, Lizy Tagliani, Pampita y Julieta Ortega.

Por su obra recibió múltiples reconocimientos entre los que podemos destacar que fue condecorado Cavaliere de la República Italiana, recibió la Orden del Mérito en grado de Commendatore y el Premio Konex de Platino a las Artes Visuales en 2022.

Actualmente sigue desarrollando su labor en su edificio de la calle Rodríguez Peña, donde tiene sus ateliers y una vidriera en la que expone sus últimas creaciones.

El presente proyecto de ley se enmarca en los términos del artículo 5° de la Ley N° 578 que permite otorgar la distinción de Ciudadano Ilustre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a personas físicas que hayan residido en la Ciudad durante 10 años como mínimo y que se hayan destacado por su obra y trayectoria desarrollada en el campo de la cultura.

Es por los motivos presentados y por la importancia de Gino Bogani para la cultura, la moda y el desarrollo de la alta costura de nuestra Ciudad que solicito a mis compañeros me acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.